

**UNIVERSIDAD DE COLIMA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 001/2018**  
**FALLO**

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12:00 horas del día 18 de mayo de 2018, se reúnen en la Sala 5B de la Dirección General de Desarrollo del Personal Académico, Campus Central de la Universidad de Colima, sita en avenida Universidad número trescientos treinta y tres, colonia las Víboras de esta ciudad, con la finalidad de dictar el fallo correspondiente al procedimiento de Licitación Pública No. 001/2018, para la Adquisición de Equipo de Cómputo, por la convocante los funcionarios universitarios integrantes del Comité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos: M. en A. JORGE OSVALDO VILLEGAS GUTIÉRREZ, Representante del Presidente del Comité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos, MTRO. CHRISTIAN JORGE TORRES ORTÍZ ZERMEÑO, Secretario Ejecutivo; como Vocales: C.P. JUAN CARLOS VARGAS LEPE, Coordinador General Administrativo y Financiero, LIC. ELÍAS FLORES GARCÍA, Abogado General, DRA. MARTHA ALICIA MAGAÑA ECHEVERRÍA, Coordinadora de Planeación y Desarrollo Institucional, C.P. MIGUEL ÁNGEL ZAMORA PRECIADO, Tesorero, C.P. OCTAVIO ENRIQUE DEL TORO MORENTÍN, Director de Patrimonio Universitario; como Invitado Especial, el C.P. ROBERTO MARTÍN AMADOR CURIEL, Contralor Social; como Asesores Técnicos: MTI. JOSÉ CEJA LLAMAS y ING. JOSÉ DOMINGO ANGUIANO SANTANA, de la DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TELEMÁTICOS; por parte de los licitantes: KARLA BLÁZQUEZ GONZÁLEZ de la empresa AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V. y C. ROCÍO ESMERALDA ÁLVAREZ ABUNDIS, de la empresa INGENIERÍA EN SOFTWARE, S.A. DE C.V.

El fallo en mención se emite en cumplimiento al artículo 43 del ordenamiento universitario aplicable y al efecto se señala en el siguiente:

**DICTAMEN TÉCNICO:**

- 1.- Que el Comité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, emitió convocatoria para la Licitación Pública Nacional No. 001/2018, el día viernes 27 de abril de 2018, por medio del Internet a través de la página de la Universidad de Colima <http://www.ucol.mx/rendicion-cuentas/> y en la página <http://www.ucol.mx/proveeduria.index.php>; los días 27 y 30 de abril y 02, 03, 07 y 08 de mayo, en el periódico Taller Laboratorio de Periodismo **EL COMENTARIO** de la Universidad de Colima. Quedando las Bases para participar en dicha Licitación a disposición de los interesados para su adquisición de acuerdo al procedimiento señalado en la convocatoria.
- 2.- En fecha 03 de mayo del presente año, la convocante celebró Junta de Aclaraciones de las Bases de la Licitación, en el aula 5B de la Dirección General de Desarrollo del Personal Académico, sita en Av. Universidad número trescientos

treinta y tres, Colima, Colima, C. P. 28040. A dicho acto asistieron los integrantes del Comité, cuyas firmas constan en el documento circunstanciado levantado al efecto y que está a disposición de los interesados para su consulta en la página electrónica de la Universidad de Colima, <http://www.ucol.mx/rendicion-cuentas/> y <http://www.ucol.mx/proveeduria.index.php>.

Asistieron a dicho acto los representantes de las empresas: C. ALEJANDRA DE JESÚS QUINTERO GRAJEDA de la empresa SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES S.A. DE C.V.; KARLA BLÁZQUEZ GONZÁLEZ de la empresa AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., VÍCTOR ALEJANDRO BARAJAS JIMENEZ, de la empresa ISEGT, S.A. DE C.V., JOSÉ LUIS VALENCIA ROMERO y C.P. SERGIO GABRIEL VALADEZ MORALES, de la empresa COMPUCAD, S.A. DE C.V.

Haciendo constar que los proveedores que no comparecieron a la Junta de Aclaraciones, aun habiendo adquirido las Bases de la Licitación 001/2018, deberán acatar todos y cada uno de los acuerdos tomados en la presente Junta, con base al artículo 33 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima y que no habrá otra Junta de Aclaraciones, tomando esta Acta como parte integral de las propias Bases de la presente Licitación.

3.- Con fecha 08 de mayo del presente año, se desarrolló la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, misma en la que participaron los licitantes: C. ALEJANDRA DE JESÚS QUINTERO GRAJEDA de la empresa SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES S.A. DE C.V.; KARLA BLÁZQUEZ GONZÁLEZ de la empresa AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., JOSÉ LUIS VALENCIA ROMERO, C. MARTHA LETICIA ÁVILA PIÑA, de la empresa OFITEC TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V., C. SUSANA JANET PÉREZ LEÓN, de la empresa GV3 SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V., C. ROCÍO ESMERALDA ÁLVAREZ ABUNDIS, de la empresa INGENIERÍA EN SOFTWARE, S.A. DE C.V. y C.P. SERGIO GABRIEL VALADEZ MORALES, de la empresa COMPUCAD, S.A. DE C.V., quienes presentaron sus propuestas en los sobres marcados y cerrados con la letra "A" correspondiente a la propuesta técnica y del sobre marcado con la letra "B" correspondiente a la propuesta económica de conformidad con el punto 2.3 en relación al 4, se procedió a dar cuenta a la convocante del contenido de la documentación legal, técnica y económica que contenían dichas propuestas, por lo que una vez analizadas se determinó aceptar por haber cumplido con las Bases a los siguientes licitantes:

- Se hace constar que la propuesta del proveedor **AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar en las partidas de la de la 1 a la 11, 13, 14, 15, de la 18 a la 24, de la 26 a la 29, 32, 33, 34, 37, de la 39 a la 48 y 55; no cumple en las partidas 17 y 25 por no presentar fichas técnicas completas; y no participa en las partidas 12, 16, 30, 31, 35, 36, 38, de la 49 a la 54 y de la 56 a la 66 de la presente licitación pública nacional.

- Se hace constar que la propuesta del proveedor **GV3 SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales, sin embargo en su propuesta técnica para la partidas de la 1 a la 6 no cumple debido a que no presenta los certificados extranjeros requeridos en el Anexo 1 de la presente licitación; y no participa en las partidas de la 7 a la 66.
- Se hace constar que la propuesta del proveedor **COMPUCAD, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar en las partidas de la 4 a la 9, 15, 17, 18, 19, 27, 28, 29 y 66; no cumple en las partidas 1, 2 y 3 por que el gabinete del equipo presentado no corresponde; de la partida 10 a la 14 por no presentar las normas extranjeras; y no participa en las partidas 16, de la 20 a la 26 y de la 30 a la 65 de la Licitación Pública Nacional número 001/2018.
- Se hace constar que la empresa **INGENIERÍA EN SOFTWARE, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar en las partidas de la 24 a la 34, de la 36 a la 39, de la 41 a la 50, de la 52 a la 65, no cumple en la partida 40 por que debe ser modelo montado en rack, no torre, 51, por presentar monitor sin conexión HDMI; y no participa en la partidas de la 1 a la 23, 35 y 66 de la Licitación Pública Nacional número 001/2018.
- Se hace constar que la propuesta del proveedor **JOSÉ LUIS VALENCIA ROMERO**, cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar en las partidas de la 1 a la 8, de la 24 a la 29, de la 31 a la 34, 37, de la 40 a la 44, de la 46 a la 50 y 53 ; no participa en las partidas de la 9 a la 23, 30, 35, 36, 38, 39, 45, 51, 52, de la 54 a la 58 y de la 60 a la 66; y no cumple en la partida 59 por ofertar características menores a las requeridas, de la Licitación Pública Nacional número 001/2018.
- Se hace constar que la propuesta del proveedor **OFITEC TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar en las partidas 10, de la 24 a la 29, de la 31 a la 34, 36, 37, de la 40 a la 51, 53, 54, 55, 57, 58, 60 y de la 62 a la 66; no cumple en las partidas de la 1 a la 9, 11, 13, 15, 17, 18 y 19 por no presentar certificado extranjero, 56, por no presentar la ficha técnica y 59 por no ser compatible con USB 3.0; y no participa en las partidas 12, 14, 16, de la 20 a la 23, 30, 35, 38, 39, 52 y 61 de la Licitación Pública Nacional número 001/2018.
- Se hace constar que la empresa **SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar en las partidas de la 4 a la 9, 15, 16, 17, de la 20 a la 29, de la 31 a la 65; no cumple en las partidas 1, 2 y 3 por no cumplir con el chipset solicitado, de la 10 a la 14, 18 y 19 por no presentar certificación extranjera; y no participa en la partida 30 y 66 de la Licitación Pública Nacional número 001/2018.

4.- El día referido en el punto que antecede, se celebró la Apertura de Proposiciones Económicas, por lo que el Representante del Presidente del Comité, procedió a llevar a cabo la apertura de los sobres marcados con la letra "B", informando en voz alta las propuestas económicas presentadas por los licitantes.

Una vez efectuada la revisión exhaustiva y con base al artículo 39 de la norma sustantiva, se determinó que todas y cada una de las empresas asistentes a la junta cumplieron a cabalidad respecto de las partidas en las que calificaron con lo requerido en las bases, Anexo 1 Técnico, de acuerdo de la Junta de Aclaraciones, así como la documentación probatoria legal, técnica y económica exhibida y avalada por este Comité, y:

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.-** Que del análisis y evaluación efectuado en la documentación contenida en las Propuestas Técnicas presentadas por los Licitantes en los sobres marcados con la letra "A", los proveedores, AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., COMPUCAD, S.A. DE C.V., INGENIERÍA EN SOFTWARE, S.A. DE C.V., JOSÉ LUIS VALENCIA ROMERO, OFITEC TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V. y SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V., cumplieron con los requisitos señalados en las Bases en las partidas que quedaron expresadas en el punto 3 de la presente acta; circunstancia que quedó debidamente asentada en el acta que para tal efecto se levantó, entregándoseles a los representantes de los proveedores licitantes, para su conocimiento y efectos legales conducentes. En consecuencia fueron aceptadas sus propuestas, pasando éstas, a la segunda etapa de las bases, consistente en la apertura de los sobres marcados con la letra "B", que contenían sus Propuestas Económicas.

**SEGUNDO.-** En virtud de lo anterior se advierte claramente que sí se garantizan las condiciones de calidad en el servicio, certidumbre, confiabilidad y seguridad de la presente Licitación a favor de la Universidad de Colima.

**TERCERO.-** Que derivado del análisis del presupuesto autorizado en el Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE 2018), para la Universidad de Colima, destinado a la adquisición de los bienes licitados y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 13, fracción I y 14, fracciones VI, VII, VIII y IX, del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Institución, el Comité al observar diferencias desfavorables entre las propuestas ofertadas y el recurso disponible para cada partida, se planteó la necesidad de generar estrategias para poder adquirir la mayor parte de los bienes licitados. Por lo que se llevó a cabo la gestión con los proveedores que ofrecían el mejor precio (según consta en el cuadro comparativo de las Propuestas Económicas) para analizar la posibilidad de que reajustaran sus propuestas a la cantidad autorizada para cada partida y cumplir con las metas programáticas y financieras del PFCE 2018. Posterior a entablar un diálogo con cada proveedor, se

les solicito enviaran una Carta Compromiso donde expresaran su conformidad y aceptación del reajuste de precios, las cuales se anexan al presente documento con la intención de afianzar el cumplimiento del compromiso entre los licitantes y la Universidad de Colima, para llevar a cabo la adjudicación del proyecto, generando de esta forma las mejores condiciones en cuanto a calidad, garantía y precio. Cumpliendo así con los requerimientos y metas del proyecto PFCE 2018 para la Universidad de Colima. Los proveedores que enviaron sus cartas compromiso son: AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., COMPUCAD, S.A. DE C.V. y SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONE DIGITALES, S.A. DE C.V.

**CUARTO.-** Una vez analizadas las propuestas técnicas y económicas de manera cualitativa y cuantitativa por este cuerpo colegiado y congruente con las facultades que le confiere la Legislación vigente en materia de adquisiciones, este Comité determinó de conformidad con las Bases de la presente licitación en el apartado 5.4, inciso C), se **declara desierta** la **partida: 12**; y de acuerdo con el inciso E) del mismo apartado, se **declaran desiertas** por no presentar propuestas económicas que se ajusten a las necesidad de la Institución las **partidas: 1, 32, 57, 61 y 62.**

**QUINTO.-** De conformidad con el punto 1.1 de las Bases que conforman la presente y posterior a una exhaustiva revisión del presupuesto asignado a los bienes licitados, se acuerda modificar en cuanto a unidades las siguientes partidas:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ADJUDICADA	CANTIDAD LICITADA
2	Equipo de Cómputo de Escritorio de Marca Registrada	2	7
3	Equipo de Cómputo de Escritorio de Marca Registrada	18	23
6	Equipo de Cómputo de Escritorio de Marca Registrada	29	24
13	Equipo de Cómputo Portátil de Marca Registrada	1	3
49	Disco duro externo	17	13

**SEXTO.-** Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, 27, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38 fracción I, 39, 40 y demás aplicables del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad, el contrato deberá adjudicarse a quien presente la propuesta cuyo precio sea más bajo en cumplimiento con el Reglamento mencionado, por lo que es procedente emitir el siguiente:

### FALLO.

**PRIMERO.-** Este Comité en uso de las facultades conferidas por la legislación Universitaria, adjudica las **partidas 2, 3, 10, 11, 13, 14, 24, 27, 29, 33, 34, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47 y 48** de la presente Licitación, a la empresa **AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., por un monto total de \$789,866.04**

(setecientos ochenta y nueve mil ochocientos sesenta y seis pesos 04/100 M.N.) por haber presentado la propuesta con el precio más bajo y cumpliendo con los requerimientos exigidos por la convocante en las partidas señaladas.

**SEGUNDO.-** Este Comité en uso de las facultades conferidas por la legislación Universitaria, adjudica las **partidas 4, 5, 6, 7, 8, 9, 18, 19 y 66** de la presente Licitación Pública Nacional Número 001/2018, Equipo de Cómputo, a la empresa **COMPUCAD, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **\$1'715,467.90** (un millón setecientos quince mil cuatrocientos sesenta y siete pesos 90/100 M.N.) por haber presentado la propuesta con el precio más bajo y cumpliendo con los requerimientos exigidos por la convocante en las partidas señaladas.

**TERCERO.-** Este Comité en uso de las facultades conferidas por la legislación Universitaria, adjudica las **partidas 25, 26, 28, 30, 36, 45, 54 y 55** de la presente Licitación Pública Nacional Número 001/2018, Equipo de Cómputo, a la empresa **INGENIERÍA EN SOFTWARE, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **\$176,748.04** (ciento setenta y seis mil setecientos cuarenta y ocho pesos 04/100 M.N.) por haber presentado la propuesta con el precio más bajo y cumpliendo con los requerimientos exigidos por la convocante en las partidas señaladas.

**CUARTO.-** Este Comité en uso de las facultades conferidas por la legislación Universitaria, adjudica la **partida 31** de la presente Licitación, al proveedor **JOSÉ LUIS VALENCIA ROMERO**, por un monto total de **\$36,279.00** (treinta y seis mil doscientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.) por haber presentado la propuesta con el precio más bajo y cumpliendo con los requerimientos exigidos por la convocante en las partidas señaladas.

**QUINTO.-** Este Comité en uso de las facultades conferidas por la legislación Universitaria, adjudica las **partidas 37, 50, 53, 58 y 60** de la presente Licitación Pública Nacional Número 001/2018, Equipo de Cómputo, a la empresa **OFITEC TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **\$65,664.64** (sesenta y cinco mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 64/100 M.N.) por haber presentado la propuesta con el precio más bajo y cumpliendo con los requerimientos exigidos por la convocante en las partidas señaladas.

**SEXTO.-** Este Comité en uso de las facultades conferidas por la legislación Universitaria, adjudica las **partidas 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 35, 38, 39, 49, 51, 52, 56, 59, 63, 64 y 65** de la presente Licitación, a la empresa **SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **\$729,600.56** (setecientos veintinueve mil seiscientos pesos 56/100 M.N.) por haber presentado la propuesta con el precio más bajo y cumpliendo con los requerimientos exigidos por la convocante en las partidas señaladas.

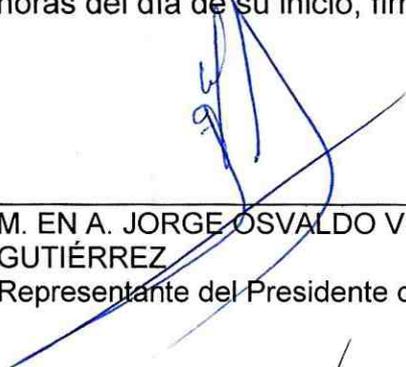
**SÉPTIMO.-** De acuerdo al Título cuarto, Capítulo I del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, quedan a salvo los derechos de los participantes para promover recursos de inconformidad en los términos señalados en el Reglamento de referencia.

Notifíquese el presente Fallo a las empresas licitantes en este procedimiento para los efectos legales correspondientes. Procédase por la convocante a agotar los trámites correspondientes para que surta sus efectos la presente licitación e infórmese a los Licitantes adjudicados que cuentan con un término de 15 días naturales para comparecer en las oficinas de la Dirección de Proveduría y Servicios a suscribir el contrato correspondiente.

**CUMPLASE.**- Así lo resolvió y firma mediante la emisión de este fallo los integrantes del Comité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, los CC. M. en A. JORGE OSVALDO VILLEGAS GUTIÉRREZ, Representante del Presidente del Comité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos, MTRO. CHRISTIAN JORGE TORRES ORTÍZ ZERMEÑO, Secretario Ejecutivo; como Vocales: C.P. JUAN CARLOS VARGAS LEPE, Coordinador General Administrativo y Financiero, LIC. ELÍAS FLORES GARCÍA, Abogado General, DRA. MARTHA ALICIA MAGAÑA ECHEVERRÍA, Coordinadora de Planeación y Desarrollo Institucional, C.P. MIGUEL ÁNGEL ZAMORA PRECIADO, Tesorero, C.P. OCTAVIO ENRIQUE DEL TORO MORENTÍN, Director de Patrimonio Universitario; como Invitado Especial, el C.P. ROBERTO MARTÍN AMADOR CUIEL, Contralor Social.

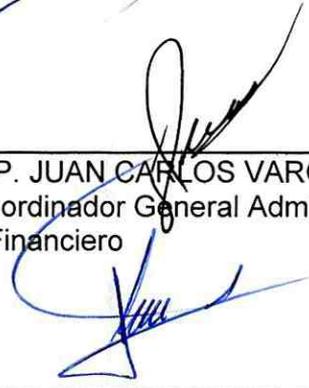
No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 13:15 horas del día de su inicio, firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

**POR EL COMITÉ**

  
M. EN A. JORGE OSVALDO VILLEGAS  
GUTIÉRREZ  
Representante del Presidente del Comité

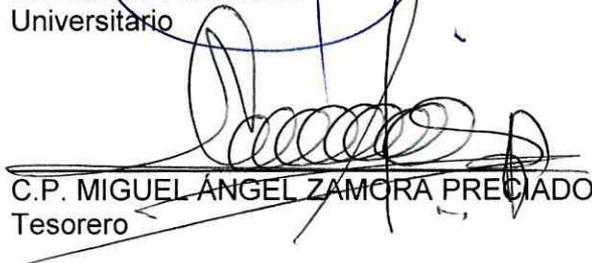
  
MTRO. CHRISTIAN J. TORRES ORTÍZ  
ZERMEÑO  
Secretario Ejecutivo

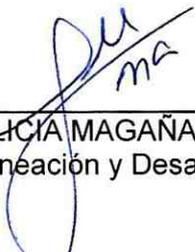
**VOCALES**

  
C.P. JUAN CARLOS VARGAS LEPE  
Coordinador General Administrativo  
y Financiero

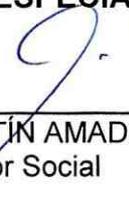
  
C.P. OCTAVIO ENRIQUE DEL TORO  
Director de Patrimonio  
Universitario

  
LIC. ELÍAS FLORES GARCÍA  
Abogado General

  
C.P. MIGUEL ÁNGEL ZAMORA PRECIADO  
Tesorero

  
DRA. MARTHA ALICIA MAGAÑA ECHEVERRÍA  
Coordinadora de Planeación y Desarrollo Institucional

**INVITADO ESPECIAL:**

  
C.P. ROBERTO MARTÍN AMADOR CURIEL  
Contrator Social

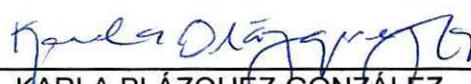
**POR LOS ASESORES TÉCNICOS:**

  
ING. JOSÉ DOMINGO ANGUIANO  
SANTANA

  
MTI. JOSÉ CEJA LLAMAS

**POR LOS LICITANTES:**

  
C. ROCÍO ESMERALDA ÁLVAREZ  
ABUNDIS  
DE LA EMPRESA INGENIERÍA EN  
SOFTWARE, S.A. DE C.V.

  
KARLA BLÁZQUEZ GONZÁLEZ  
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA  
AVANCES  
TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE  
C.V.